

**PROMULGA ACUERDO N° 2066 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.  
APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO  
2030 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

**DECRETO EXENTO N° 00.845/2021.**

Arica, 25 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2066, de fecha 12 de noviembre de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, los lineamientos de su misión, visión y propósito estratégico han sido, en general, integrados en el Sistema de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI) fortaleciendo el quehacer institucional en la perspectiva de ser una entidad que avanza en su complejidad y calidad.

Que, los esfuerzos institucionales orientan a la necesidad de encumbrar a la Universidad de Tarapacá a un nuevo nivel de complejidad, que permita adaptarse a los cambios y responder a los nuevos requerimientos del sistema, las normativas legales, los procesos de acreditación y objetivos internos, enfocados a su desarrollo y crecimiento sostenible.

Que, en Sesión ordinaria N° 193, de Junta Directiva, celebrada el 12 de noviembre de 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con el apoyo de la presentación realizada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico la versión

mejorada del Plan de Fortalecimiento 2030 de la Universidad de Tarapacá, en la perspectiva del mejoramiento continuo que inspira a nuestra universidad.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2066 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 193, realizada el 12 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 2066**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Jaime Torrealba Cubillos, acuerdan aprobar el Plan de Fortalecimiento a 10 años Horizonte UTA 2030, presentado por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, documento perfeccionado en la perspectiva de mejora continua, compuesta de 33 (treinta y tres páginas) rubricadas por la sra. Secretaria de la Universidad en documento adjunto y que forma parte del presente acuerdo.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

ADA.PLC.plc.

29 NOV 2021